

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia,
de Equidad y Género y de Derechos Humanos**
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio “Benito Juárez” Zócalo

11 de diciembre de 2009

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Buenas tardes a todas las compañeras y compañeros integrantes de estas Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Equidad y Género y de Derechos Humanos, que el día de hoy nos reunimos para la dictaminación de la iniciativa de matrimonio entre personas del mismo sexo.

Quiero empezar agradeciendo a todas las personas que están interesadas en el tema y que han asistido el día de hoy a un trabajo que ha sido complicado. Muchas gracias.

Quiero informar a la mesa que entre los 3 Presidentes hemos acordado que la Presidencia de esta mesa la llevará el de la voz, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y la Secretaría la llevará la diputada Beatriz Rojas, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género.

Solicito a la Secretaría pase lista y determine si existe el quórum correspondiente.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Buenas tardes.

Sean todos bienvenidos a esta mesa de trabajo, seguramente nos va a ir muy bien, aquí están los diputados interesados en sacar adelante esto tan importante. Iniciamos, vamos a pasar lista.

Diputado Julio César Moreno Rivera, presente.

Diputado David Razú Aznar, presente.

Beatriz Rojas Martínez, presente.

Carlo Fabián Pizano Salinas, presente.

Alicia Virginia Téllez Sánchez, presente.

Ana Estela Aguirre y Juárez, presente.

Alejandro Carbajal González, presente.

Edith Ruiz Mendicuti, presente.

José Arturo López Cándido, presente.

Alejandro López Villanueva.

Raúl Antonio Nava Vega, presente.

Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Cristian Vargas Sánchez.

Valentina Valia Batres Guadarrama.

Lía Limón García.

Guillermo Orozco Loreto, presente.

Maricela Contreras Julián, presente.

Claudia Elena Aguila Torres, presente.

Hay quórum. Hay 13 diputados presentes de las 3 Comisiones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Quiero informar que hay, de acuerdo a la lista que acaba de pasarse, 6 diputados presentes de cada una de las Comisiones: 6 diputados de la de Administración y Procuración de Justicia, 6 de la de Derechos Humanos y 6 de la de Equidad y Género, con lo cual hay quórum.

De tal suerte que siendo las 17:55 horas del día 11 de diciembre de 2009, se da por iniciada la presente sesión.

Se han enviado con 24 horas de anticipación, se envió el proyecto de dictamen que estaremos por discutir el día de hoy y quiero proponer a la mesa que en términos del artículo correspondiente se dispense el trámite de las 48 horas para la entrega de este dictamen.

El diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Quiero señalar que en el caso de su servidor no recibí formalmente ninguna convocatoria para la sesión.

Debo también señalar que hay deficiencia en el procedimiento para convocar, porque el Reglamento de Comisiones señala que cualquier convocatoria para comisiones, cualquiera que sea, requiere la firma de diputados presidentes y secretarios. La convocatoria que fue entregada a algunos diputados no viene firmada por ninguno de los secretarios.

Tercero, la convocatoria que se me dejó por debajo de la puerta de mi oficina no tiene la firma de la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género. Todas éstas son irregularidades en cuanto a procedimiento que yo quiero dejar constancia en cuanto a la ilegalidad de esta sesión conjunta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite, diputado, en un momento viene la Secretaría Técnica y tenemos aquí los acuses de recibo de la convocatoria que fue debidamente entregada. Si me permite, ahorita viene el Secretario Técnico, nada más para resolverlo.

También señalar, mientras llega el Secretario Técnico, que cuando se trata de comisiones unidas no está especificado un procedimiento en el que tengan que firmar los secretarios. Por economía parlamentaria incluso se ha emitido esta convocatoria con fundamento en las firmas de los respectivos presidentes de las comisiones.

Sí diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Es correcto que las comisiones unidas tienen reglas especiales, pero cuando no se menciona ninguna especificación en contrario se le aplican las mismas reglas de comisiones ordinarias, entonces, diputado, ese no es argumento.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, compañeros, solicito, ésta es una sesión pública, la hemos querido hacer pública, como todas las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y de todas las comisiones en realidad de la Asamblea. Sin embargo sí quiero solicitar a todas las personas aquí presentes que guarden el respeto correspondiente para todas y todos los diputados, independientemente de la posición que guarden en cualquier sentido.

Bienvenido el diputado Fernando Rodríguez Doval.

Quiero señalar que Miriam Díaz, de la oficina del diputado Carlo Pizano, firmó el acuse de recibo.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Ninguna Miriam Díaz trabaja para su servidor.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- ¿Puedo hacer uso de la palabra, Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, diputado Orozco.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Suponiendo sin conceder que no se haya entregado, como lo manifiesta el diputado Pizano, podríamos entonces considerar que teniendo en sus manos ya el documento correspondiente pudiéramos votar la dispensa para que no habiéndose entregado con la oportunidad que establece el reglamento, pudiéramos darlo ya por conocido por todos.

Según como dice el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea, y lo puedo leer textualmente: *Las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y demás asuntos turnados deberán distribuirse a los diputados integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación a la reunión de trabajo en la que se someterá a su discusión, salvo dispensa de dicho trámite por la mayoría de los diputados.* Si la mayoría de los diputados estamos

de acuerdo podríamos continuar con esta sesión salvando ya el punto que plantea el diputado Pizano.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Compañeros, insisto, yo quisiera agradecerles para que podamos avanzar en esta sesión que nuestras manifestaciones las mantuviéramos a un mínimo para poder mantener la discusión. El diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Antes que nada muy buenas tardes a todos los compañeros diputados y al público que nos acompaña.

En efecto el artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dice lo siguiente: *La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo, deberá hacerse llegar a los diputados integrantes cuando menos con 48 horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. Asimismo, se fijará el día en los estrados de la Asamblea, salvo en los casos considerados urgentes, en los que podrá convocar sólo el primero.* Sin embargo, también se dice a continuación en este artículo 22 *a la convocatoria se adjuntarán los documentos que se analizarán, discutirán y en su caso se aprobarán en la reunión de trabajo respectiva.*

Estos documentos se nos hicieron llegar el día de ayer, no con la convocatoria que en efecto en algunos casos llegó con 48 horas de anticipación, en otros no. Aquí simplemente señalar la importancia de que todo proceso legislativo se ajuste al reglamento y esto es algo que no ocurre en este caso, como no ocurrió en la mañana cuando nosotros también denunciemos una violación a los reglamentos internos.

Yo creo que nosotros como diputados tenemos la obligación y tanto es así que así lo hicimos en nuestra toma de protesta, de cumplir y hacer cumplir la ley, no podemos ser los primeros que estemos violentando nuestros propios reglamentos.

¿Por qué motivo no se lleva a cabo esta convocatoria ajustándonos a lo que dice el reglamento, qué problema hay con simplemente cumplir con las

formalidades que así se establecen en la ley: 48 horas de anticipación, firmado por quien debe de firmarlo y adjuntar los documentos que se tengan que adjuntar, cuál es ese empeño que no entendemos en no querer cumplir con lo establecido en los diferentes ordenamientos jurídicos?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Rodríguez Doval. Se entiende y se toma nota de la posición, sin embargo en este momento hay un quórum legal establecido, mismo que puede tomar las determinaciones en términos de lo señalado por el Presidente, además de la Comisión de Normatividad, el diputado Guillermo Orozco, de tal suerte que pongo a consideración de esta mesa sea dispensado el trámite en comento, tanto el de la recepción de la convocatoria, como el del proyecto de dictamen, que al final es un proyecto que aquí podrá ser modificado.

Solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

LA C. SECRETARIA.- Preguntaría de los diputados que están aquí presentes, quién está a favor de dispensar el envío de los documentos, 48 horas antes.

Hay 10 votos a favor.

2 votos en contra.

Está dispensada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se dispensa entonces el envío, de las 48 de anticipación en el envío de la convocatoria y del dictamen correspondiente.

Solicito a la Secretaría entonces dé lectura al orden del día para el día de hoy.

LA C. SECRETARIA.- Con su permiso, Presidente.

Orden del día.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del código civil para el Distrito Federal y del código de procedimientos civiles para el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Está a su consideración el orden del día. Solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se solicita a los integrantes de las Comisiones Unidas que emitan su voto, levantando la mano, los que estén a favor de aprobar el orden del día.

Presidente, se aprueba el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a la Secretaría. Se aprueba por unanimidad.

Solicito a la Secretaría informe el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, informo que el siguiente punto del orden del día es discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En término solicito a los integrantes de estas Comisiones Unidas que en términos de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa, se dispense el trámite de la distribución del dictamen, se dispense el trámite de la lectura del dictamen correspondiente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación la dispensa y distribución del dictamen correspondiente a esta sesión, en términos de lo establecido en el artículo 35.

Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración la propuesta de dispensar la lectura del dictamen a que se hace referencia en el presente punto del orden del día. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

¿A favor?

¿En contra?

Están a favor 10 diputados y 2 en contra. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la Secretaría. Dicho lo anterior, se pone a consideración de estas Comisiones Unidas y de sus integrantes el dictamen correspondiente para su discusión. ¿Oradores en contra?

Sí, adelante, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Debo comentar que hace aproximadamente tres semanas ante el Pleno, el mismo día en que la iniciativa que estamos discutiendo se presentó para su discusión, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional subió un punto de acuerdo que fue turnado a los tres presidentes de las Comisiones dictaminadoras, en relación a la importancia del tema que se está discutiendo. Requeríamos hacer foros institucionales convocados por la Asamblea Legislativa para escuchar los distintos puntos de vista en relación con esta iniciativa.

Es decir, este tema es tan trascendental para la Ciudad de México, que requería y requiere una discusión a fondo, con participación de toda la sociedad y que esta Asamblea requería allegarse de información, de estudios, de opiniones de juristas, académicos, psiquiatras, sociólogos, de organizaciones de la sociedad civil, de todas las personas interesadas en esta reforma tan trascendental, y debo de mencionar que ninguna de las Comisiones, ninguna de las presidencias enviaron copia del punto de acuerdo para un tema que está relacionado con este asunto.

Entonces, a mí me gustaría pedir a los presidentes aquí presentes una explicación de por qué no se envió un punto de acuerdo relativo a este mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Pizano, tengo muy presente que la reacción del Partido Acción Nacional fue pedir que se enviara a dos Comisiones más, así como que se hicieran foros, en un ánimo que me parece tiene más que ver con la intención de retrasar el trabajo, pero además quiero decir que ha habido un amplio debate sobre este tema. Ha sido un debate tan amplio que estamos discutiendo hoy una iniciativa que está en el programa de derechos humanos del Distrito Federal, es la iniciativa número 1983 y este programa, además también decirlo, es un programa suscrito por la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal como institución, independientemente de quienes hayan sido los legisladores que hayan estado en ese momento; pero no sólo por la Asamblea Legislativa, está también suscrito por la sociedad civil, está también suscrito por el Tribunal Superior de Justicia, por el Gobierno del Distrito Federal, por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en fin, por todas estas instancias del Estado.

Ahora bien, desde luego que me parece a mí que en cualquier caso la elaboración, el trabajo en foros, la discusión de toda la sociedad debe ser siempre bienvenida como lo fue para la elaboración del Programa de Derechos Humanos. Sin embargo eso no tiene por qué ser un óbice para el desarrollo de nuestro trabajo parlamentario y de nuestro trabajo legislativo. Más aún, el día de hoy estamos aquí reunidos en un foro legal para dictaminar la iniciativa, y si el día de hoy en esta discusión, los legisladores aquí presentes consideráramos que no hay elementos de información suficientes para dictaminar la iniciativa que se está poniendo a consideración, estoy seguro de que podremos realizar todos esos foros.

En cualquier caso y también lo digo, estamos las tres Comisiones, los tres Presidentes de estas tres Comisiones Unidas, en términos legales, en términos de tiempo, para llamar a la dictaminación sobre el punto de acuerdo que usted presentó.

Si el punto de acuerdo subsiste después de esta discusión, estoy seguro de que y estoy seguro de que mis compañeros estarán en la misma línea, de que haremos el dictamen correspondiente.

Esa es la explicación diputado Pizano.

Sí, diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Gracias Presidente.

Yo nada más coincidir en que esta iniciativa sabemos bien que es una iniciativa polémica, es una iniciativa que va a tener una consecuencia innegable en esta sociedad y por lo mismo creemos que es una iniciativa que vale la pena debatirse y dialogar en una consulta social mucho más amplia.

Yo simplemente quiero recordar el año pasado cuando el Presidente Felipe Calderón introdujo una iniciativa de reforma energética, la Cámara de Diputados, la bancada del PRD tomó la tribuna justamente argumentando que un tema de esas características tenía que discutirse de una manera mucho más serena, mucho reflexiva, tan es así que se hicieron durante varios meses foros institucionales convocados por la Cámara de Diputados, para que se pudiera llegar a un acuerdo como finalmente ocurrió a finales del año anterior.

Así que de la misma manera que se tuvo en una iniciativa también polémica como era en aquel entonces la reforma energética, nosotros lo único que solicitamos es que un tema así no se puede sacar al vapor, no se puede sacar con un albazo legislativo, con un madrugute, tiene que hacerse una consulta a fondo a la sociedad, donde se escuchen todas las voces, todo tipo de asociaciones, incluso yo estoy seguro que de esa manera podremos encontrar muchos puntos de coincidencia, incluso los que no estamos de acuerdo con este dictamen, seguramente podremos poner nuestros puntos en común en la mesa y encontraremos les aseguro muchas más coincidencia de las que nos podemos imaginar.

Entonces yo creo que el buscar una consulta en un tema como este, una consulta social, un debate, un diálogo más amplio, pues no es algo que estemos pidiendo nada extraordinario, Presidente, al contrario estamos simplemente solicitando que no se legisle al vapor ni se legisle a través de albazos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. El diputado López Cándido había pedido la palabra y yo después de eso les pediría que continuáramos con las reglas del debate.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Buenas tardes compañeras, compañeros:

Yo creo que nosotros es un honor que hoy en el Distrito Federal se tome este tipo de iniciativas y que esos debates y que ya se han dado por muchos años. Yo creo que desde el inicio de la humanidad este debate es trascendental, no es un debate de hoy, sino tiene su proceso histórico y en ese sentido nosotros creemos que los derechos inalienables de las compañeras y de los

compañeros del mismo sexo no tienen por qué discutirse. Son derechos que se ejercen y que toda la vida lo han hecho.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito, por favor insisto con el agradecimiento de las personas que están interesadas en el desarrollo del debate.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Y por eso hago un llamado a los compañeros de Acción Nacional porque llegan retrasados por siglos a este debate.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, al diputado López Cándido. Tiene la palabra por alusiones el diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- A mí me da mucha risa que un diputado de la izquierda más recalcitrante como es el diputado del Partido del Trabajo hable de que somos nosotros los homofóbicos. Basta ver la historia y darnos cuenta de que aquellos Estados en donde más se ha perseguido a la homosexualidad, es justamente aquellos Estados donde la izquierda ha tenido el poder más absoluto.

Lo vemos por ejemplo en Cuba, en Cuba, Reinaldo Arenas, un poeta homosexual murió después de pasar muchos años en campos de concentración del régimen comunista cubano, donde estaba ahí castigado, entre comillas, por su preferencia sexual.

Lo podemos ver por ejemplo cuando Carlos Marx decía que la mayor posibilidad de la degradación humana era la homosexualidad. Eso lo decía Carlos Marx, y le puedo enseñar al diputado López Cándido el libro donde él lo ha dicho.

Podemos seguirnos con varios ejemplos de líderes de la izquierda históricos como el Ché Guevara, el Ché Guevara también consideraba una aberración a la homosexualidad.

En Alemania Oriental hasta el año 91 era delito la homosexualidad, igual que en la Unión Soviética.

En China y en Corea del Norte, todavía el día de hoy ahorcan a las personas por ser homosexuales.

Así que no nos venga el señor López Cándido a decir que los de Acción Nacional venimos retrasados. Más bien la tradición que él defiende es una tradición homófoba y violatoria de todas las libertades humanas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, al diputado Rodríguez Doval.

Yo nada más quiero decir que no estamos aquí sobre una discusión sobre la izquierda histórica y sus posiciones. Me parece que estamos en una discusión sobre derechos.

¿Quiere usted tomar la palabra, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Por alusiones.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Nada más dos temas. Uno, pedirle al Presidente que como responsable de la conducción, no editorialice los comentarios de los compañeros diputados por respeto.

Segundo. Yo le pedí la explicación, Presidente y también los demás Presidentes, de por qué no se había turnado el punto de acuerdo a los integrantes de las comisiones. Esa fue mi única pregunta y usted no me la contestó. Sí me gustaría tener una respuesta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de contestar, digo antes de darle la palabra al diputado López Cándido, le insisto, diputado Pizano, no se preocupe, le será turnado. Estamos en tiempos legales, hay 30 días para ello, no han transcurrido los 30 días.

Diputado López Cándido, tiene usted el uso de la voz.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Yo lo que quisiera recordar es que estamos en México y hemos visto gobiernos donde ha gobernado la derecha en este país como en Chihuahua y donde ahí cotidianamente se dan y se daban esos procesos de discriminación hacia los compañeros de la diversidad.

Entonces yo creo que no hay la calidad moral para poder hacer esos planteamientos. Yo creo que hoy lo que aquí necesitamos es una ley avanzada que reconozca estos derechos.

Yo creo que hay gente que sí tiene la calidad moral para que defiendan este tipo de cuestiones y somos los capitalinos, porque es aquí donde ese tipo de expresiones se dan mucho más que en cualquier otro Estado de la República.

Yo creo que para no seguir la polémica, yo creo que ahora es muy importante que demos ese avance, sabemos que hoy gobierna Calderón y hay 17 Estados del país que se han manifestado en contra y para nosotros es un retroceso histórico, pero aquí lo tenemos que defender en nuestro Distrito Federal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias al diputado López Cándido. Yo quisiera ahora sí abrir una lista para que discutamos el dictamen que es materia de esta reunión.

Tiene usted el uso de la voz, diputada Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Yo sí me permito hacer un llamado a que se respeten los procedimientos establecidos en la legislación que rige el actuar de la Asamblea.

De conformidad con lo establecido, aunque se hayan subsanado, porque ya sé que aquí votaron porque se subsanaran, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 12 del Reglamento Interior de la Comisión de la Asamblea Legislativa, corresponde al Presidente de la Comisión responsabilizarse de los asuntos que se turnen para su estudio. Sin embargo, la Secretaría Técnica a cargo del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, no hizo del conocimiento de los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la iniciativa turnada a la Comisión y presentada por el Presidente en fecha 24 de noviembre de este año.

No, aunque ya se haya subsanado. Con este motivo, pido el cambio de Secretario Técnico de la Comisión, porque el Secretario Técnico de las Comisiones trabaja para todos no sólo para el Presidente.

También menciono que en el artículo 15 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal relativo a las funciones de la Secretaría Técnica, señala que este deberá cuidar que las iniciativas, dictámenes o documentos que vayan a ser discutidos en las reuniones de trabajo de la Comisión, se distribuyan y entreguen a los diputados

integrantes con un mínimo de 48 horas anteriores a la celebración de la misma. Sin embargo, esa formalidad tampoco fue cumplida, puesto que se envió el proyecto de dictamen ayer a las 5:50 horas.

No sé cuál es el temor a discutir a fondo los temas en la Asamblea Legislativa, se repite lo mismo que sucedió hoy en la mañana en la Asamblea, que es saltarse todos los procedimientos legales a fin de que los temas no sean discutidos como deben ser.

Me parece completamente violatorio a la normatividad y muy poco democrático, señor Presidente de la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la diputada Limón por el comentario.

Desde luego será considerado el cambio del Secretario Técnico, considerado, no digo que vaya a ocurrir. Me parece que ya se ha dispensado aquí el punto que usted señala, ya se ha votado por un quórum legal, por un pleno que tiene esa atribución de votarlo. En términos de esa misma legalidad que usted está señalando, se ha votado aquí y se ha dispensado ese trámite.

Dicho lo anterior, yo solicito a esta mesa que para comenzar con la discusión del dictamen de mérito se registren aquellos oradores que estén en contra del dictamen a discusión.

Adelante, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Para seguir nuestra propia normatividad, voy a dar lectura al artículo 34 del Reglamento que gobierna las deliberaciones de la Comisión.

El artículo 34 dice lo siguiente: Las iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo y demás asuntos que sean turnados a la Comisión, se discutirán primero en lo general y después en lo particular en cada uno de sus artículos.

Le pediría a la Presidencia que siguiéramos ese procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- En efecto, diputado, lo que estoy planteando es que entremos a la discusión en lo general, no de los artículos. Pensé que se daba por sentado, pero si no es el caso, lo repetiré en esos términos.

Para comenzar con la discusión en lo general del dictamen, solicito se nos indique si existen oradores en contra del dictamen.

El diputado Fernando Rodríguez Doval, diputado Carlo Pizano.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Yo no conozco el dictamen porque no me lo han hecho llegar.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces no se registra diputada o se registra.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- No conozco el dictamen porque no me lo han hecho llegar.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo, pero estamos en un procedimiento.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- A ver, me parece muy simpático que usted nos pida que nos pronunciemos sobre un dictamen que pues desconozco porque no me lo han hecho llegar.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, está bien diputada, entonces no se pronuncie.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- No, me parece que primero se tiene que dar tiempo para conocer el dictamen, para posteriormente poder fijar posturas.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, diputada, insisto.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- No puede esperar que hablemos de un dictamen que no nos han hecho llegar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, insisto, el dictamen que fue hecho llegar con 24 horas de anticipación aquí se dispensó ya el trámite de distribución y el trámite incluso de la convocatoria. Entonces en este momento estamos ya en el procedimiento de discusión, aquí está, quiero decirle, 17:50 horas del 10 de diciembre fue recibido el dictamen, no sé quién sea esta persona pero fue recibido en su oficina por su secretaria, lamento si...

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Pero la normatividad dice que son 48 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Insisto, diputada, ya se votó.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Yo insisto, si usted verdaderamente quisiera que el contenido de esta ley se discutiera lo hubiera pasado en tiempo

y forma para que los diputados pudiéramos entrar al fondo del tema, y no lo hizo.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, diputada, le agradezco mucho su posición, insisto ya se dispensó este trámite. También quiero decirle que si el ánimo es retrasar, se ha esperado 30 años para hacer esta reforma, podemos esperar tranquilamente seis horas, siete horas para continuar.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- No es retrasar, es poder conocer lo que se va a discutir en reunión, no es retrasar, es poder conocer lo que se va a discutir.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Oradores a favor?

Sí, diputado, claro que sí tiene usted el uso de la voz.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Primero que nada yo quiero insistir en que el Presidente no debe de editorializar los comentarios, aquí todos estamos en la absoluta libertad de expresar lo que queramos expresar, estamos en un parlamento que es por excelencia el lugar del diálogo, y sí en efecto después a lo mejor nos aplicarán la mayoría como acostumbran, pero este es el lugar para debatir y no para que usted diga que porque si estamos diciendo algo buscamos retrasar el debate, no es eso, al contrario queremos que se dé el debate, pareciera que ustedes son los que no quieren que se dé el debate al no repartir con la antelación necesaria el dictamen y al no cumplir con las formalidades del reglamento.

Parece mentira, si tan a favor estamos, en este caso de ustedes, de una iniciativa de estas características, cuál es el miedo a debatirla, cuál es el miedo a que los diputados de los demás partidos la conozcamos con antelación, por qué no hacen bien las cosas, diputado Razú.

Eso por un lado.

Por otro lado, también permítame comentarle que su función no es andar interrumpiendo a los diputados que no piensan como usted. El artículo 38, porque nosotros sí nos queremos ajustar a los reglamentos, del propio Reglamento Interior de las Comisiones dice: "Ningún diputado integrante podrá ser interrumpido cuando se encuentre en el uso de la palabra". Usted ya va

varias veces que interrumpe a los diferentes diputados, bueno no a los diferentes, en este caso a los tres diputados de Acción Nacional. Le pedimos respeto y le pedimos que cumpla la ley, simplemente diputado. ¿Acaso, insisto, es mucho pedir?

EL C. PRESIDENTE.- Agradezco su comentario, diputado Rodríguez Doval. Como usted dice, todos tenemos la libertad de expresarnos, yo también y con base...

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Sí, pero no de interrumpir.

EL C. PRESIDENTE.- No parece una regla que usted aplique, diputada.

Compañeros, de verdad solicito al público asistente mantengamos el respeto requerido para poder continuar con esta sesión.

Hay dos diputados anotados para posicionarse en contra de esta iniciativa, de este dictamen.

¿Diputados a favor?

Diputado Alejandro Carbajal, la diputada Beatriz Rojas, el diputado Guillermo Orozco y su servidor.

Adelante diputado Fernando Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Primero que nada quiero dejar muy claro a nombre del Partido Acción Nacional que nosotros no tenemos absolutamente nada en contra de la comunidad lésbico gay en esta ciudad, al contrario los respetamos profundamente y no estamos tampoco en contra de que puedan tener derechos plenos.

Lo que nosotros nos oponemos es que se cambie la definición de matrimonio, porque es una institución jurídica que a lo largo de los siglos ha sido hecha, ha funcionado para regular la unión entre un hombre y una mujer, en tanto que esta unión tiene unas características propias que no tienen las uniones, absolutamente respetables, entre personas del mismo sexo. Una de las características de esta definición de matrimonio, que tiene por lo menos dos mil años, es la posibilidad de la descendencia y de la procreación, tiene por lo tanto finalidades propias que exigen un trato propio.

Esto no quiere decir, como se fundamenta en la exposición de motivos, que se esté discriminando a nadie, simplemente se está regulando un tipo de relación jurídica con una institución jurídica específica. Es como si yo dijera, por ejemplo, a mí me discriminan por no recibir la pensión alimentaria a la que tienen derecho los adultos mayores. Por supuesto que no discriminan por eso, porque yo no tengo las características que tiene es sector poblacional para tener ese tipo de trato.

Por otro lado, ciertamente el artículo 1º de la Constitución habla de que nadie podrá ser discriminado, por supuesto en eso no tenemos nosotros ningún objeción, al contrario, lo apoyamos ferviente que no se pueda discriminar a nadie por ningún motivo; sin embargo, hay varias resoluciones y varias tesis de la Suprema Corte de Justicia que explican este espíritu de no discriminar. Por ejemplo, hay una sentencia, una tesis de la Suprema Corte de marzo de 2009, donde justamente explica este artículo 1º en cuanto a lo que no tiene que ver con la discriminación y, entre otras cosas, en esta resolución, que aquí la tengo, la puedo poner a disposición de los compañeros que así lo deseen, se establece que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no postula la paridad entre todos los individuos ni implica necesariamente una igualdad material o económica real, sino que exige razonabilidad en la diferencia de trato como criterio básico para la producción normativa; es decir, por lo mismo que yo comentaba antes, hay diferentes necesidades en diferentes grupos poblacionales y por eso se justifica la diferencia de trato que, ojo, esto no es discriminar, es como si dijéramos que se discriminan a las personas discapacitadas porque tienen una ley para ellos.

Aquí en el Distrito Federal de hecho hay varias leyes para grupos específicos de la población. Por ejemplo, esta la Ley de Notariado, está la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, está la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, está la Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños, en fin, hay una gran cantidad de leyes que por economía parlamentaria no ve a dar hora tiempo de leer, donde simplemente se les dan los tratos específicos por su misma naturaleza y lo que es una realidad es que las relaciones entre personas del mismo sexo que, insisto, son

absolutamente respetables, son de una naturaleza distinta a las que se dan entre personas de sexo diferentes.

Entonces, por lo tanto no pretendemos nosotros que se pueda regular una relación jurídica que es diferente, con una institución jurídica que está pensada para un tipo de relación como es hombre y mujer; simplemente ese es nuestro tema.

Por eso nosotros si se hubieran dado estos foros, que desgraciadamente ya no se van a poder dar, nosotros hubiéramos querido que pudieran escuchar estas voces para ver a lo mejor la posibilidad de perfeccionar, como también ya lo hemos venido manifestando la Ley de Sociedades de Convivencia.

Hace tres años los que promovieron esta ley, eso era justamente lo que establecía, decían que con esta ley se iba a poder terminar con esa discriminación que existía y que incluso estas personas que tienen estas preferencias, orientaciones sexuales, podrían tener una ley hecha específicamente para atender sus necesidades. Tan es la naturaleza heterosexual del matrimonio, es decir unión de hombre y mujer, que en los tratados internacionales a los que se hace alusión en la exposición de motivos, pero no de una manera objetiva, así lo reconocen. Por ejemplo, la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio o la edad mínima para contraer matrimonio y el riesgo de los matrimonios, que México ratificó el 22 de febrero de 1983, claramente hace ver y supone que el matrimonio es la unión entre personas de diferentes sexos; así queda también establecido también en otros tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde también se supone que es una unión entre hombre y mujer o en la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos, que en su artículo 2 dice textualmente: "que se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia".

Entonces, nosotros consideramos que si una institución jurídica que fue hecha para regular un tipo de relación jurídica, en este caso hombre y mujer, se le cambia la definición de una manera tan simple, se puede generar verdaderamente un caos jurídico en todo en el Distrito Federal e incluso en el país, porque hay diversas resoluciones de la Suprema Corte que establecen

que el matrimonio es una institución entre personas de diferente sexo y en este caso entre un hombre y una mujer.

Por lo tanto, nosotros sí consideramos que esta iniciativa traería mucha inseguridad jurídica que incluso perjudicaría a las personas del mismo sexo que se acogieran a esta figura.

Por eso nosotros hubiéramos querido que se diera un debate amplio, un debate jurídico, con especialistas, que tomara el tiempo que fuera necesario con tal de hacer bien las cosas y que pudiéramos tener bien nuestros ordenamientos jurídicos y bien nuestros ordenamientos legales y además para proteger incluso de manera más efectiva los derechos de las personas del mismo sexo.

Desgraciadamente, este debate no se pudo llevar a cabo y por lo tanto estamos legislando al vapor y estamos legislando algo que no solamente puede ser inconstitucional, sino que además puede traer mayores males que los que pretende combatir.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Rodríguez Doval. Tiene la palabra el diputado Alejandro Carbajal, a favor del dictamen.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Muy buena tarde a todas, a todos. Bienvenidos a esta soberanía.

Sin duda en este momento nos encontramos haciendo historia, y estamos en esa circunstancia porque este tema tiene muchos años que ha estado en tela de juicio, tiene muchos años que se ha estado pretendiendo avanzar y, desafortunadamente, por diversas circunstancias, nunca ha llegado a buen puerto.

Pero no tan sólo es el hecho del llegar a buen puerto, este trayecto ha implicado incluso decesos de compañeros. Ojalá y la discriminación tan sólo se basara en el hecho de relegar a gente que piense diferente, a gente que tenga una preferencia sexual diferente. Ojalá y nada más fuera eso.

Se han dado homicidios tan lamentables, que está por demás meternos en ese asunto. Porque se platicaba hace un momento, si nos vamos a los anales de la historia, de verdad que tenemos capítulos lamentables y no por sistemas de

gobierno ni mucho menos; desafortunadamente, la condición humana llega a extremos tan terribles que nos han situado en este momento en el cual ahorita lo que nos debe de preocupar es reconocemos los derechos de manera plena a todas las personas o seguimos dándoles un trato diferenciado porque no tenemos instituciones jurídicas que regulen a cada una de las sociedades y de los integrantes de esta comunidad.

¿Acaso la gente con una preferencia sexual diferente le cobran un impuesto diferente por tener una preferencia sexual diferente? ¿O pagan lo mismo que un heterosexual? ¿Pagan más, pagan menos? ¿O les dicen ustedes fórmense en esa fila y los heterosexuales en esta? No hay esa distinción y no tenemos por qué hacerla en todos los rubros.

Miren, no necesitamos irnos a los anales de la historia y ver qué es lo que ha sucedido, la época contemporánea nos ha establecido experiencias muy claras en nuestra República, en nuestro querido país. Hemos tenido experiencias tan claras y de último momento, como en algunos gobiernos de este hermoso país, en donde se ha prohibido a las mujeres utilizar minifaldas. ¿Eso no es discriminación? En donde hemos tenido en algún estado de la República gobernados por algunos partidos, en donde se prohíbe el beso, e irónicamente se encuentra ahí el *Callejón del Beso*. Fíjense. ¿Eso no es discriminación?

Llegamos a los extremos, llegamos a los extremos de tener que hacer a una comunidad aparte, tenerlas que ubicar aparte, porque simplemente creemos que el ámbito jurídico tiene que estar por encima de las relaciones sociales. Sin duda nos regulan, pero no tienen que ser el hecho de que nos ubiquen en un ámbito diferente a todos.

Tenemos nosotros un ámbito de que el matrimonio regula la relación de dos personas de diferente sexo, con el objetivo primordial de la descendencia, de la procreación, de la reproducción. ¿Qué sucede si esta pareja heterosexual es estéril? Es una pregunta. Entonces, ¿no se va a sujetar a un matrimonio porque es estéril esa pareja? ¿No le van a permitir casarse porque no puede procrear? Ese es uno de los objetivos primordiales del matrimonio en ese estricto sentido si lo vemos, ¿y por eso los vamos a discriminar? No puede ser. No puede ser, compañeras, compañeros, compañeros diputados, esto es cuestión de sensibilidad, esto es cuestión de sensibilidad humana. No se trata

de que nos vayamos en un estricto sentido por un procedimiento jurídico porque no cumplimos con un procedimiento que está establecido, miren, a pie de página, aquí se los puedo mostrar, aquí está del 1 al 10, y si no nos sujetamos al 9, ya nos brincamos uno. Por Dios.

Ese es el argumento que nos estamos llevando todos los días. Hoy en la mañana también se trató de ver la paja en el ojo ajeno, pero no vemos la viga en el propio. Decimos que estamos defendiendo a las gentes espurias. No puede ser, compañeras, compañeros, estamos defendiendo la decisión de la mayoría del pueblo, no imposiciones.

Esta discusión no se ha dado de un día a la fecha, ni muchos menos de 24 horas a la fecha. Lleva décadas, lleva lustros, en donde desafortunadamente hace mucho tiempo las preferencias sexuales se tenían que esconder. ¿Por qué razón? Simplemente porque pensamos diferente o porque actuamos diferente.

Si estamos nosotros creyendo que con el hecho de que lleguemos a una extensa discusión que podría ser para aletargarlo nada más vamos a tener un mejor resultado. No, compañeras, compañeros. Lo que tenemos es solamente un aletargamiento, una falta de sensibilidad, una discriminación.

Hemos estado hablando de convenciones en donde se han firmado por parte de México, sí, pero yo les preguntaría a ustedes, compañeras, compañeros, a ustedes les preguntaron si querían firmar esos convenios. Y es una pregunta. No. Nos tenemos que sujetar a lo que siempre se decide a niveles cupulares, no tenemos nosotros una libertad de decisión para efectos de decir, yo no me adhiero a esa convención. No lo puedo ni lo quiero hacer porque mi forma de pensar es diferente y quiero que se respete esa forma de pensar. Así como nosotros respetamos la tuya que estás enfrente. Esta reforma tan discutida y además tan polémica, compañeras, compañeros, es muy trascendente. En alguna ocasión hablábamos de que es sólo una palabra, pero esa palabra lleva tanto de fondo, pero también lo cierto es que son como las llamadas a misa. Va a acudir quien quiera acudir. No estamos vulnerando los derechos de absolutamente nadie. No se pretende vulnerar ni conculcar los derechos de otros grupos, ni mucho menos de manejarlos en ese sentido. Fíjense, de grupos diferentes. Por qué sentirnos así.

¿El hecho de que ahorita estemos sentados aquí nos hace vernos diferentes? No, somos una misma sociedad y por ende tendríamos que entrar en ese ámbito, sentirnos como una sola sociedad.

Estas reformas van a traer certeza jurídica. No va a haber confusión. Reitero, la confusión la genera quien quiere ver confusión. ¿Es una figura jurídica que por el hecho de que no se maneje el concepto estricto de la unión entre un hombre y una mujer, yo tengo conflicto en mi casa? ¿Tendría conflicto el del frente?

Yo me voy a acercar a unirme en matrimonio con la figura jurídica tal como estoy en día contemplada e incluso con las reformas que nosotros estamos planteando. ¿Por qué razón? Porque el hecho de que se unan dos personas del mismo sexo en matrimonio, no está perjudicando a la sociedad. Créanme compañeras, compañeros diputados. Lo que está haciendo es fortaleciendo a esta sociedad, para que el Distrito Federal sea una vez más el gobierno que ha estado de avanzada en muchas formas y en muchos términos. Hemos logrado avanzar en diversos ámbitos y éste es uno más, necesitamos avanzar en ello.

Es por ello que nosotros apelamos a la sensibilidad humana de todos los diputados, porque de otra manera créanme que no se trata de un ámbito de solo una palabra, es un retroceso en muchos, muchos ámbitos. Fortalezcamos sociedad, diputadas, diputados, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, al diputado Alejandro Carbajal. Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidente.

Yo quisiera hacer algunas aclaraciones antes de ir al fondo del asunto, relativo a lo que se ha comentado hasta ahora en esta Comisión.

El asunto sí es nuevo en términos legislativos, es la primera iniciativa que trastoca los fundamentos del matrimonio, que se discute en esta Asamblea, entonces no es un asunto ya discutido, se han tratado ya otros asuntos, se reconoce, pero éste no se había tratado. Dejemos esto en claro.

Dos. Se habla que no hay instituciones que regulen las relaciones que estamos discutiendo ahora, yo quisiera recordar a los miembros de la Comisión, que en

el año 2006 se discute la Ley de Sociedades en Convivencia, que viene a otorgar los derechos que se buscan ahora conseguir en el matrimonio, cuando esos derechos ya se tienen.

¿Qué derechos generan la Ley de Sociedades en Convivencia? Primero debo de decir que otorgan, primero, la capacidad de heredar si no hubo testamento, hay sucesión legítima en sociedades de convivencia.

Dos. ¿Que hay también en sociedades de convivencia que también tiene matrimonio? Tienen derecho a los alimentos que también tienen en el matrimonio y ya viene contemplado

Tres. ¿A qué tienen derecho además? Tienen derecho en caso de que alguno de los convivientes desee separar la unión, tienen derecho a una pensión alimenticia por la duración que tenga la sociedad de convivencia.

Cuarto. Tienen derecho además al derecho en la subrogación en el contrato de arrendamiento. Si fallece uno de los convivientes se subrogan totalmente en los derechos del arrendatario.

Entonces todos los derechos que se busca lograr con esa modificación, ya se tiene. Lo único que están buscando es modificar un concepto y una realidad natural del matrimonio.

Ahora, hay un tema que podría tener una cuestión atendible, que es el tema de la seguridad social. Evidentemente que la legislación civil no contempla la seguridad social, porque quien regula la seguridad social, son precisamente las leyes federales.

Entonces si el tema que es seguridad social, vayamos al Congreso de la Unión y reformemos la Ley del Seguro Social y reformemos la Ley del ISSSTE, porque incluso, y hay que aclarar esto con toda puntualidad, incluso modificando el concepto de matrimonio, esto no permite que lleguen a la seguridad social, porque los conceptos que maneja la Ley del Seguro Social y del ISSSTE son conceptos sexuados, habla de hombre y de mujer, es decir, hay que modificar también la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE para poder llegar a esta solución. Si se busca la seguridad social, el espacio no es éste; el espacio es el Congreso de la Unión.

Ahora, ¿qué demanda ha tenido esta Ley de Sociedades en Convivencia? Vale la pena señalarlo. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal da su reporte cada informe de Gobierno, en el último informe de Gobierno, informa que de septiembre del 2008 a septiembre de 2009 se registraron 241 sociedades de convivencia, ¿cuántos matrimonios se registraron al mismo tiempo? 45 mil 107 matrimonios.

¿Qué arroja esto? Que de una población en la Ciudad de México de 8 millones de personas, el 1.12 por ciento anual ocurre al matrimonio, ¿qué porcentaje ocurre a sociedades de convivencia? El .006 por ciento, es decir, el actuar de la acción legislativa también deriva de una demanda y de una realidad que tiene que atenderse.

Yo pregunto: ¿Una demanda del .006 por ciento implica la modificación de una institución milenaria, una institución natural como es el matrimonio entre hombre y mujer y además otras modificaciones que afecta esta reforma, porque además desnaturaliza el matrimonio afectando a otras personas, y ahorita se mencionaba que esto no afecta en nada, bueno, sí afecta porque está modificando una concepción social que a partir de concepciones sociales y realidades sociales regula el derecho estas realidades, pues está afectando una concepción que comparte una inmensa mayoría de mexicanos en cuanto a lo que es la realidad del matrimonio, porque están desnaturalizando la propia relación.

Debo también decir ahora en relación con los considerandos del dictamen. Se hace argumentación a propiamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y es particular que hagan referencia a esta Declaración como la que justifica esta modificación porque al contrario, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, universal por cierto porque se basa en principios universales que no cambian, que no se modifican, de los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos hacen referencia a la persona, concepto persona que no hace referencia ni a hombre ni a mujer, habla del ser humano en cuanto lo que comparten tanto hombres y mujeres.

Bueno, de los 30, todos hacen referencia a la persona sin distinguir entre los sexos, salvo uno, que es el artículo 16, casualmente el artículo 16 es el que

habla de matrimonio, y debo de dar lectura al artículo 16 para que los miembros de la Comisión conozcan ese concepto.

Dice el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil, tienen derecho sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento los futuros esposos podrán contraer el matrimonio.

Tercero.- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Entonces la fundamentación del dictamen es errónea, porque al contrario, lo que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos es que tratándose de matrimonio hay una realidad sexuada, hombre y mujer con una finalidad sí de la ayuda mutua y con la posibilidad sí de la procreación; y no, la esterilidad no excluye que puedan contraer matrimonio porque la esterilidad primero es una cuestión excepcional; y dos, hay dos finalidades en el matrimonio.

El tema es que esta iniciativa elimina para un sector importante de la población una finalidad que comparten. Yo pregunto: ¿Por qué eliminar esa finalidad?

Yo tendría algunos comentarios adicionales en cada uno de los artículos y entonces haré mayores aclaraciones.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias al diputado Pizano. Le pido a la diputada Beatriz Rojas use la voz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Yo sí quisiera antes de opinar dar lectura a las razones por las que apoyo este dictamen.

En el contexto internacional en el que nuestro país se desenvuelve, la tolerancia y la no discriminación son compromisos que contribuyen a derechos fundamentales.

Según el artículo 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, todas las personas son iguales ante la ley y tienen derechos sin discriminación a igual protección de la ley.

Esta disposición de carácter internacional se introdujo al marco nacional al establecerse en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que nadie debe ser discriminado por su origen étnico, género, condición social, su salud, su religión, sus opiniones, sus preferencias, su estado civil o cualquier otra razón que atente contra la dignidad humana, que atienda a menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El principio que encierra esta disposición está sustentado en la no discriminación, en garantizar el desarrollo pleno de los ciudadanos al otorgarles igualdad en el goce de todos sus derechos civiles y políticos. Por tal motivo entiendo que a los beneficios que otorga la modificación de los artículos del Código Civil y de Procedimientos Civiles que se proponen ahora se garantizará el goce de los derechos plenos a un sector de la población que ha sido marginado. Es conveniente recoger sus demandas y aprobar ahora las reformas que se plantean para el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Un aspecto que yo quisiera mencionar es que a través del matrimonio y el concubinato se puede tener acceso a los beneficios de la seguridad social, al no encontrarse prohibida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la posibilidad de que unan en matrimonio dos personas del mismo sexo, y sobre todo si se toma en cuenta el espíritu del Código Civil del Distrito Federal, el cual señala en su artículo 2 que a ninguna persona podrá restringírsele el ejercicio de sus derechos, cualquiera que sea la naturaleza de estos por razón de su orientación sexual. Es claro que el propósito de esta reforma se cumple.

Por lo anterior, es procedente la modificación y las reformas de los artículos que se mencionan en este dictamen para que las personas que tienen una orientación sexual diversa puedan disfrutar de los beneficios que otorgan los organismos como el ISSSTE, IMSS, que es a lo que no tienen derecho.

Comentaba hace un momento el diputado Doval de que había que tener un trato específico. Yo no lo creo. Yo creo que todos los ciudadanos merecemos el mismo trato, un trato de calidad, merecemos los mismos derechos tanto ustedes, todos los ciudadanos pagan impuestos, realizan los mismos trámites, cumplen con los mismos requisitos que exige la ley. ¿Por qué se les tiene que dar un trato específico? Yo no veo por qué tengan que tener un trato específico.

Lo que sí creo es que debe haber igualdad y equidad para todos los ciudadanos.

Lo que comentaba el diputado Pizano, que nos vayamos al Congreso de la Unión. ¿Por qué irnos al Congreso de la Unión si nosotros como legisladores y viendo las necesidades que hay en nuestro Distrito Federal para eso estamos, para legislar, lo podemos hacer? Yo también creo que no se afecta a terceras personas, que ustedes como nosotros, como todos los ciudadanos que viven en el Distrito Federal merecen ser ciudadanos de calidad.

Por el momento es lo que yo puedo opinar y aportar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a la diputada Beatriz Rojas. Por alusiones personales, el diputado Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Gracias, Presidente.

Me pregunta la diputada Beatriz Rojas que por qué dar un trato específico. Es como si preguntáramos por qué dar un trato específico a los notarios, existe una Ley del Notariado en el Distrito Federal, o por qué dar un trato específico a los Bomberos, existe una Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos para el Distrito Federal.

Vayámonos a cuestiones más de grupos vulnerables. ¿Por qué dar un trato específico a los discapacitados? Bueno, porque todos estos grupos tienen características propias que por lo tanto requieren que en aras de que el Estado mejor garantice sus derechos se puedan generar legislaciones específicas, en eso consiste el principio de equidad. Equidad no es tratar a todos igual,

equidad es tratar igual a los que son iguales y diferente a los que son diferentes.

Por qué por ejemplo el principio de las cuotas de género en las candidaturas. Porque las mujeres históricamente han estado en situación de desventaja, por eso hay que darles la oportunidad favoreciéndolas a través de una acción afirmativa, por eso existe un trato especial, no se les está tratando igual que a los hombres, se les está dando un trato especial para favorecer su participación.

Por eso mismo nosotros cuando decimos que se les dé un trato específico, no estamos hablando de un trato discriminatorio, estamos simplemente reconociendo que el tipo de relaciones que se dan entre personas del mismo sexo, son distintas que el que se dan entre personas de diferente sexo, y al decir que son distintas, no quiere decir que sean ni mejores ni peores, eso lo decide cada quien en su libertad, simplemente decimos que jurídicamente de ahí se derivan un conjunto de condiciones que la ley tiene que atender. Como yo decía anteriormente, existe una gran cantidad de jurisprudencia, y aquí la tengo y la pongo a disposición de todos los compañeros, que habla justamente de este artículo 1º de la Constitución ¿Qué significa este trato de igualdad y este trato de equidad y de igualdad? –insisto- dicen las diversas sentencias de la Corte.

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos postula la paridad entre todos los individuos ni implica una necesariamente una igualdad material o económica real, sino que exige razonabilidad en la diferencia de trato, como criterio básico para la producción normativa, eso no lo digo yo, lo dice la Suprema Corte al interpretar la Constitución; es decir, no se está hablando de una discriminación, simplemente se está dando un trato específico.

Cuando el diputado Pizano hablaba de la demanda que se dieron de Sociedades de Convivencia, por ejemplo en España de todos los matrimonios que se han llevado a cabo desde que se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo, únicamente el 1.5 por ciento son entre personas del mismo sexo; eso sin duda es una razonabilidad para darles una diferencia de trato e,

insisto, diferencia de trato no significa discriminación, simplemente atender su característica precisa.

Como también se comentaba antes, la Ley del Seguro Social es una ley en materia federal. Dice usted, diputada, que pues nosotros le entremos al tema; bueno, nosotros no tenemos facultades para modificar una ley federal.

Entonces, aquí también eso hay que dejarlo muy claro, porque es muy fácil decir que a través de esta figura jurídica se les va a dar seguridad social a las personas que se acojan a la misma, pero se les está engañando, porque para darle seguridad social se tiene que reformar la Ley del Seguro Social y mientras no se reforme esa ley que, insisto, es una ley federal, no se va a poder garantizar eso, porque ahí sí se establece la diferencia entre sexos.

Entonces, no hay que darles atole con el dedo a las personas ni engañarlas, hay que ser muy claros. Por eso que nosotros simplemente queremos que se de ese debate jurídico, que desgraciadamente no se ha podido dar. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Rodríguez Doval. Por alusiones personales, el diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Debo mencionar que si el tema fuera de dar derechos que, repito, los derechos ya están otorgados, pero hablando del tema de seguridad social, si el tema fue realmente un interés por dar esos derechos, tendríamos en la discusión una iniciativa de iniciativa para unificar la Ley del IMSS y la Ley del ISSSTE. Al promoverse no se le ocurrió presentar una iniciativa de esta naturaleza, porque en el fondo el problema no es de derechos, en el fondo el problema es modificar una institución que es una realidad que comparten la mayoría de los mexicanos y no les interesa realmente el fondo del asunto que sería mayores derechos para personas del mismo sexo. Si lo hubieran pensado estaríamos discutiendo en este momento una iniciativa de iniciativa para regular la Ley del Seguro Social y para regular la Ley del ISSSTE.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias al diputado Pizano. Tiene el uso de la voz el diputado Guillermo Orozco.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Solamente haré una intervención para razonar el por qué habré de votar a favor de este dictamen que se está presentando ante estas Comisiones Unidas, en relación a la modificación de diversos artículos del código civil.

En primer término como ya aquí se ha dicho, hay un sustento desde mi punto de vista en el artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Yo pienso que la igualdad que se plantea en este artículo es progresiva, es decir busca que cada vez se garantice aún más la igualdad de los ciudadanos, no que se busque limitar esa posibilidad que tienen los mexicanos de ser iguales ante la ley; pero además también el propio código civil, que es el que vamos a modificar establece una serie de preceptos que buscan garantizar esa igualdad ante la Ley.

El artículo 2º menciona la capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer, a ninguna persona por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, expresión de rol de género, color de piel, nacionalidad, origen, o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud, se le podrá negar un servicio o prestación a la que tenga derecho ni restringir el ejercicio de sus derechos, cualquiera que sea la naturaleza de estos.

Yo considero que al votar a favor de este dictamen lo estoy haciendo constitucional y legalmente. Pero también es congruente con un punto de acuerdo que se presentó en la sesión del 20 de octubre en esta Legislatura y que no es un punto de acuerdo que tenga que ver con un tema que se presentara por primera vez en esa sesión.

Desde el 2007 se estableció un comité mixto con los tres poderes locales, con los representantes de la academia y de la sociedad civil, para revisar y hacer un diagnóstico de los derechos humanos en el Distrito Federal.

En 2008 se presentó un diagnóstico de derechos humanos que conocimos todos los partidos políticos del Distrito Federal; y en 2009 se presentó un programa que de igual forma se hizo del conocimiento de todos los participantes en ese órgano plural que definió este programa de derechos humanos.

En una de las acciones que establece el programa de derechos humanos se habla de aprobar la iniciativa de reformas y adiciones a los artículos, entre otros, el 146, el 237, 191 bis y el 294, que son motivo de esta iniciativa y además reconoce este punto que debe de aprobarse porque esta iniciativa también se presentó en el mes de octubre de 2008.

Este punto de acuerdo que se presentó el 20 de octubre fue aprobado por todos, por mayoría y por todos los grupos parlamentarios que estaban presentes y estaban presentes todos los grupos parlamentarios en esa sesión.

Si no conocían los alcances de dicho programa, no era responsabilidad más que de quienes votaron a favor de este programa porque tenían la obligación de conocer los alcances de ese programa.

Por lo tanto yo creo que esta iniciativa, este dictamen es congruente con ese programa de derechos humanos que se hizo del conocimiento de esta V Legislatura y que fue aprobado y se hizo, literalmente, esta Asamblea Legislativa asume como propias las prescripciones señaladas en el programa de derechos humanos del Distrito Federal y se compromete públicamente a legislar a favor de los habitantes del Distrito Federal.

Yo creo que, para concluir, es evidente que la historia universal siempre ha existido un conjunto de ideas que busca conservar el status quo, que busca que las cosas no cambien y hay otro sector que busca, consciente de la realidad dinámica y cambiante, que las cosas y las instituciones vayan cambiando. No es algo nuevo esto que estamos aquí discutiendo, es saludable que haya un ejercicio dialéctico, lo que sí no podemos aceptar es posiciones dogmáticas, porque el dogmatismo cuando se impone ante la razón, genera oscurantismo.

Nosotros creemos, pues, yo creo personalmente que debemos de respaldar este dictamen porque, como dije, es constitucional, es legal, es congruente, es incluyente y va a ampliar los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal.

Sería mi intervención. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias al diputado Guillermo Orozco. Me permito ahora hacer uso de la voz, me registré en la lista de oradores, para también razonar mi voto a favor de este dictamen.

Quiero decir primero con respecto a los derechos prácticos de los que se hace referencia, que hay muchos derechos, no solamente los aquí mencionados, que provienen del matrimonio en particular, el derecho a que la persona con la que se desea compartir la vida se convierta en parte de la familia, de una familia, que es algo que hoy no existe, no es un estado civil la sociedad de convivencia.

Debo decir también que la Ley de Sociedad de Convivencia fue, en efecto, hecha como una institución moderna, una institución que no discrimina, que no está hecha para parejas del mismo sexo, es una institución que está hecha para cualquier tipo de parejas que quieran optar por un régimen de ese tipo, y lo que consideramos, lo que considero en lo personal, es que todos los regímenes que puedan haber para la convivencia deben estar abiertos a todos los tipos de convivencia, no solamente a los de la mayoría.

También se ha señalado que no se puede acceder a la seguridad social porque es una reforma federal. Yo quiero decir con toda claridad, en la Ley del Seguro Social, en su Artículo 5 A, establece que asegurados o asegurado, ojo no dice aseguradas ni asegurada, así que todo está en masculino, asegurados o asegurado, el trabajador sujeto de aseguramiento inscrito ante el Instituto en términos de la ley, beneficiarios, una vez más todo en masculino, el cónyuge del asegurado o pensionado y a falta de este la concubina o el concubinario en su caso, así como los ascendientes y descendientes del asegurado. ¿Qué quiero decir? Que en el momento en que se adquiriera un estado civil derivado de la modificación al código civil, no dudo que quizás el Gobierno Federal vaya a ser algún esfuerzo por mantenerse en un ánimo discriminatorio, pero tendrían más bien que ser ellos quienes cambien las leyes, no nosotros.

Ahora, se dice también que el tema de fondo es que queremos modificar una concepción y a eso yo respondo, sí. Queremos modificar una concepción. Queremos modificar una concepción tradicional de discriminación. Queremos modificar una concepción tradicional de que esta institución es sólo nuestra, heterosexuales, queremos modificar una concepción de que los ciudadanos y las ciudadanas no tienen derecho a las mismas instituciones derivado de una orientación sexual. Esa concepción, insisto, sí la queremos modificar.

El tema de fondo sí es ese, por lo menos para el de la voz. El tema de fondo sí es que tengamos las mismas instituciones todas y todos los ciudadanos.

Quiero comentar con respecto a lo que se habla de los considerandos, que precisamente lo que aparece en la declaración universal de derechos humanos, respecto a que todo hombre y toda mujer tienen derecho de casarse, es lo que aparece en la Constitución Española, y sí, sí estudiamos cómo se dieron estas reformas en otros países y la Constitución Española señala exactamente lo mismo, todo hombre y toda mujer tiene derecho de casarse y en España, como se dio el debate, fue tienen derecho a casarse y en ninguna parte dice exclusivamente entre sí. ¿Esto qué significa? Que sí y nosotros suscribimos lo que dice ahí, todo hombre y toda mujer tiene derecho de casarse. Para hacer las reformas de matrimonio en España no se hizo una reforma sobre esto en la constitución, sino que sobre eso, sobre ese artículo se basó la reforma.

No se pretende desnaturalizar el matrimonio y por qué digo que no se pretende desnaturalizar el matrimonio, porque el matrimonio no es natural; el matrimonio es una institución y es un ente jurídico. Una persona, un ser humano o una naranja es natural. Una institución es una construcción jurídica que se hace para atender específicas necesidades de la población.

Se dice también que hay muchas leyes especiales para muchos grupos especiales, y si cualquier persona de orientación sexual distinta a la de la mayoría estadística decide ser bombero, seguramente se podrá apegar a la Ley para los Bomberos, pero el punto aquí es que lo que se está defendiendo es la tutela del Estado sobre la comunidad de vida de dos personas, sobre a quién se ama y cómo se ama, y eso no es cuestión del Estado decidir si se ama de una forma o de otra forma. No es cuestión del Estado decidir específicamente cómo se forma una familia. Así que el hecho de que haya leyes específicas para grupos sociales específicos, no justifica que en la defensa, que en la tutela de la comunidad de vida hagamos instituciones diferentes específicamente por una orientación o por una preferencia sexual. No consideramos que ese sea la ruta.

Quiero decir también que esta iniciativa no afecta a los derechos de nadie. A los derechos no. A las concepciones sí. Desde luego que sí. A los derechos no.

Todos los heterosexuales y quiero darle esa tranquilidad a la mayoría heterosexual de la cual además formo parte, vamos a seguir teniendo derecho a casarnos, a tener todos los hijos que queramos y a que estén protegidos exactamente por la misma institución sin que el permitir, sin que el garantizar que se use esa institución para todas las ciudadanas y todos los ciudadanos afecte los derechos que nosotros tenemos. Así que es una iniciativa que no afecta ni vulnera los derechos de ningún grupo social.

Me parece además que lo que hay aquí y lo que hay detrás de esta iniciativa, es una voluntad de que el Estado mexicano y en particular en la Ciudad de México que se ha distinguido por eso, que se ha distinguido por legislar a favor de los derechos, por legislar a favor de las libertades, lo que hay detrás de esta iniciativa es seguir avanzando por ese camino.

Lo que hay detrás de esta iniciativa son años, y quiero decirlo, años, lustros de homofobia, de discriminación, de violencia contra un sector social, que con esto se puede atemperar de manera muy importante, porque lo que estamos haciendo y lo que estamos proponiendo es que no tengamos regímenes distintos, es que no haya diferenciación y ese que vayamos comprendiendo como sociedad que la diversidad es un valor, que la diversidad es parte de lo construimos como sociedad y que construye con nosotros esta ciudad, porque al legislar en este sentido en el que estamos proponiendo, nadie se va a tener que sentir distintos y nadie se va a tener que sentir que tiene menos derechos, simple y sencillamente porque tiene una orientación sexual distinta a la de la mayoría estadística.

Finalmente quiero concluir esta intervención diciendo que modificar una institución milenaria, es parte de nuestro trabajo, revisar las instituciones milenarias es parte en nuestro trabajo. No considero que sea fácil, no ha sido fácil este proceso, también debo decirlo, pero invariablemente se acaba demostrando que lo que hay detrás de esto son argumentos y que la discusión sobre el tema es discutir si la tierra es plana o redonda.

Aquí estamos hablando de un reconocimiento de derechos y son muchas las instituciones que se han transformado precisamente para reconocer derechos, y así como existió con toda la oposición de un grupo social muy importante, una Ley de Matrimonio Civil en el siglo XIX, así también se incorporó un

divorcio en esa ley, así también se permitió votar a las mujeres, a quienes no se les permitía votar y se veía como natural, y en todos los momentos hubo un gran debate diciendo que se estaban modificando tradiciones milenarias. Qué bueno que se hayan modificado y qué bueno que hubo gente comprometida y legisladores comprometidos con esas modificaciones y qué bueno que hoy seguramente los haya.

Finalmente y para concluir quiero decir que sí ha habido un debate y una discusión que se ha dado a los medios, que se ha dado de cara a la sociedad y que además también hubo un foro al cual fueron invitados todos los compañeros aquí presentes de estas comisiones, rechazaron ir, no tengo específicamente claro por qué, simple y sencillamente quiero decir que hubo un foro donde se discutió y que de hecho está en la fundamentación de este dictamen.

Así que ha habido, me parece, y además el debate ha sido muy antiguo, no estamos ante un debate nuevo, es un debate que tiene mucho tiempo en la sociedad, es un debate que en esta ciudad ya ha tenido distintos momentos y es un debate que además insisto fue atendido, resuelto, dictaminado, en un ordenamiento que ha sido reconocido mundialmente que es el programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Quiero cerrar invitando a todas, a todos los compañeros a que le demos un voto a la igualdad, a que le demos un voto a la no discriminación, a que le demos un voto a la libertad individual y votemos a favor de este dictamen. No se puede decir que no se discrimina, cuando se está discriminando.

Habiendo concluido la primera ronda de intervenciones, quiero preguntar a esta mesa, a estas Comisiones Unidas, si el punto se encuentra suficientemente discutido.

Solicito a la Secretaría, tome la votación correspondiente.

Sí, diputada Limón.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Yo quiero manifestar una preocupación sobre las deficiencias jurídicas que contiene la iniciativa y que dan lugar a la incertidumbre, me preocupa que no sea una reforma integral que

revise y toque todos los artículos, y voy a citar sólo 3 de ellos, para hacerlo manifiesto.

Primero el artículo 217, que no está contemplado en la propuesta de reforma, establece que el marido y la mujer que ejerzan la patria potestad se dividirán entre sí por partes iguales la mitad del usufructo que la ley les concede. Es en el Capítulo de Sociedad Conyugal.

Por otro lado, también en artículo 391 y tampoco es un artículo que se pretenda reformar en esta iniciativa, establece: El marido y la mujer podrán adoptar cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de los cónyuges cumpla el requisito de la edad que se refiere al artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de 17 años cuando menos. Aquí tampoco se hace ninguna modificación en la iniciativa sugerida y si se habla de una reforma integral debería de tocar los distintos artículos.

Por último el artículo 1337, que establece, que habla sobre la herencia y en el último párrafo dice: En caso de que la contrayente se encuentre en condiciones de gravidez, y la iniciativa no hace alguna especificación y en el caso de un matrimonio entre dos gentes del mismo sexo podrían las dos personas estar en estado de gravidez.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Limón. La diputada Contreras tiene una moción.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Yo le pediría que si puede poner ya a votación en lo general porque eso entraría ya en la discusión de lo particular. Esa sería la moción de procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces. ¿Es una moción diputada? Por favor.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Es que el tema es que esto sí es en general porque no está incluido en la iniciativa y tendría que estar, o sea, por eso es en lo general, fuera en lo particular si fuera artículo por artículo, pero al no estar es en lo general.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Sí, por eso vamos a preguntar primero si se encuentra suficientemente discutido, si no se encuentra

suficientemente discutido, regresaremos a la discusión después de haberse agotado la primera ronda de oradores.

Ahora, cualquier adición que quisiera hacerse se puede incorporar dentro de la discusión particular, de los artículos en lo particular.

Dígame, diputada.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Le solicito que se revise el quórum de la Comisión de Equidad y Género.

EL C. PRESIDENTE.- Sí. Solicito a la Secretaría se revise el quórum de la Comisión de Equidad y Género.

A ver, con qué se fundamenta, diputada, la revisión de quórum, porque el quórum ya está dado y ya se declaró.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Porque no están todos los diputados presentes y se tiene que verificar el quórum cuando lo pide un diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, con fundamento en qué artículo, diputada.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- No necesito fundamento, usted conoce la fundamentación de que si un diputado solicita el quórum se tiene...

EL C. PRESIDENTE.- No. Diputada, no la conozco, por eso se la estoy pidiendo.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Lo único que estoy pidiendo es que se rectifique el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto, y yo solamente, como estamos en una sesión formal, para mí es importante conocer con qué fundamento vamos a hacer eso para saber cuáles son las consecuencias.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con el derecho que me compete como diputada, el artículo 12 del Reglamento Interior de Comisiones que usted debe de conocer y que debe usted de conducir las sesiones. Con base en el artículo 12.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, le pido a la Secretaría Técnica que dé lectura al artículo mencionado. Diputada ¿nos puede repetir el fundamento por favor?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Permítame, diputado.

Con base en el artículo 25, que establece que: “El Secretario pasará lista de presentes al inicio de la reunión de trabajo. En caso de no existir quórum, a que se refiere el párrafo anterior, lo informará al Presidente, quien deberá declarar la inexistencia del quórum y citar a los presentes y ausentes el día y hora en que se considere pertinente, en atención a los asuntos a tratar”.

EL C. PRESIDENTE.- En efecto diputada, como usted bien señaló, al inicio de cada sesión, el inicio fue dictaminado de hecho hace alrededor de hora y media y así consta en actas, entonces no es procedente el pase de lista a mitad de la reunión.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Sólo sí le pido, diputado, que quede constancia de que a la hora de la votación no existía el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada, me queda claro. A ver, diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Sí, diputado Presidente, solicito a la Secretaría de estas Comisiones Unidas dé lectura al artículo 47 para dar mayor claridad a la duda de la diputada que antecedió, toda vez de que estamos en Comisiones Unidas, en donde hay quórum reglamentario por tres comisiones integradas, que dé lectura al artículo 47.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 47: “Podrá pasar lista al principio, cualquier integrante que no pueda permanecer en la reunión de trabajo y por causas de fuerza mayor, sin embargo para el cómputo de la votación únicamente se tomarán en cuenta los votos de los integrantes que se encuentran presentes, previa verificación de la existencia del quórum necesario”.

EL C. PRESIDENTE.- Les pido a las compañeras y compañeros que nos acompañan mantener las manifestaciones de ánimo a un mínimo.

Quiero además también señalar previo a la votación, que en este momento existe quórum de todas las comisiones integrantes de estas Comisiones Unidas.

Pongo a su consideración si el dictamen en comento se encuentra suficientemente discutido.

Le solicito a la Secretaría tome la votación correspondiente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, someto a votación en lo general del dictamen, si se encuentra suficientemente discutido.

Por unanimidad, diputado Presidente está aprobado.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora, solicito que sea puesto a votación si el dictamen en comento es de aprobarse en lo general. En caso de que hubiera alguna reserva, quisiera lo informaran ahora. La diputada Ruiz Mendicuti. Nada más el número del artículo, diputada, sin entrar a la discusión ni sin explicar.

LA C. DIPUTADA EDITH RUÍZ MENDICUTI.- Buenas noches. En base al artículo 391.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Hay alguna otra reserva?

En el 146 el diputado Julio César Moreno.

¿Alguna otra reserva?

De no haberla, con una reserva en el artículo 146 del diputado Julio César Moreno y una reserva en el artículo 391 de la diputada Edith Ruiz Mendicuti, solicito a la Secretaría tome la votación sobre si se aprueba este dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia someto a votación en lo general el dictamen de manera nominal.

Edith Ruiz Mendicuti, a favor.

Claudia Águila, a favor

Ana Estela Aguirre, a favor

Beatriz Rojas, Martínez, a favor

David Razú, en pro

Julio César Moreno, a favor

Alejandro Carbajal, a favor

Arturo López, a favor

Guillermo Orozco Loreto, a favor

Marisela Contreras Julián, a favor

LA C. SECRETARIA.- Aprobado el dictamen por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Ahora para las reservas, habiendo sido aprobado por unanimidad en lo general, entramos a las reservas especificadas por los compañeros Julio César Moreno y Edith Ruiz Mendicuti.

Para ir en el orden de la reforma, pediría primero que fuera, bueno, en el orden en que se registraron, pediría primero que fuera la diputada Edith Ruiz Mendicuti, que se reservó el artículo 391. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI.- Quisiera que se integrara a la iniciativa: Los cónyuges o concubinos que integren pareja de distinto sexo podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque solo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de 17 años de edad, cuando menos, deberá acreditar los requisitos previos en las fracciones del artículo anterior. Hago entrega del artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito a la Secretaría se distribuya, si se tienen las copias y que la Secretaría lo lea, la reserva de la diputada Ruiz Mendicuti.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 391. Los cónyuges o concubinos de distinto sexo podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque solo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de 17 años de edad, cuando menos, se deberán acreditar además los requisitos previos en las fracciones del artículo anterior.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a la diputada Secretaria. El planteamiento que se está haciendo es para el artículo 391, es agregar, después de los cónyuges o concubinos de distinto sexo.

En este momento abro el micrófono para que se registren oradores en contra y oradores a favor de esta propuesta.

El diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputado Presidente.

Sin duda este artículo por supuesto que, tengo la duda, vamos, no queda muy claro la redacción, cuando se refiere a los cónyuges o concubinos de distinto sexo, y digo no queda muy claro para efectos de la interpretación en materia de adopción.

En este caso quisiera proponer más claridad en la redacción, para efectos que es lo que se está proponiendo, cuál es el objetivo de esta modificación al 391, cuál es el objetivo principal en el sentido de que, si bien es cierto ya se permite, con esta reforma, la unión en matrimonio entre dos personas del mismo sexo, también es cierto que lo que se propone, quiero pensar que es lo que está proponiendo aquí la diputada Mendicuti, es clarificar que dos personas del mismo sexo, es un candado, así lo quiero, si así se puede interpretar, para efectos de la adopción, y esto sí debe de haber aquí una claridad, porque si lo dejamos así los cónyuges o concubinos de distinto sexo podrán adoptar, como que ahí podemos caer en una laguna legal.

Vamos, no sé si me explico, compañeros diputados, sí hay que ser ahí muy precisos para no dar lugar a que esta ley pueda interpretarse o malinterpretarse, sobre todo para la aplicación, la ley debe ser exacta en su aplicación, y quisiera yo se pudiera redactar con más precisión esta propuesta que se propone en el artículo 391.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Hay alguna propuesta de redacción, diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO.- Si lo permite la mesa, compañeros, yo propondría que le apostáramos a perfeccionar la redacción, un receso de 10 minutos en lo que se afina la propuesta toda vez que se acaba de hacer pública esta propuesta para efectos de que se pueda dar una redacción más pertinente.

Sin duda alguna incluso, podemos pasar al siguiente, en lo que se prepara una propuesta de redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, entonces pasemos a la reserva del diputado Julio César Moreno, respecto al Artículo 146.

Si la secretaría técnica quiere revisar mientras tanto esta propuesta de reserva. Diputado Moreno tiene usted el uso de la voz.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Sí, en el Artículo 146 dice, *matrimonio es la unión de dos personas para realizar la comunidad de vida en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua*, y luego dice *debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta Ley exige*. Es una propuesta de redacción muy simple, es suprimir lo que dice *esta ley exige*, y que quede con lo que estipula en el presente código. Eso es todo

Quedaría así, sólo leo el final *debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipula el presente Código*, en lugar de que *esa ley exige*.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, es la propuesta hecha por el diputado Julio César Moreno. Está a su consideración. ¿Es sobre la reserva? ¿En contra, diputada? Adelante.

LA C. DIPUTADA.- En este momento sí lamento mucho no haber estudiado leyes. Sin embargo así como di mi voto a favor porque haya matrimonios de personas del mismo sexo, evitando al máximo posible cualquier tipo de discriminación, en este momento quiero dejar también sentado que yo sí me opondría a la adopción de cualquier menor sobre estas nuevas sociedades de convivencia o de convivencia entre parejas del mismo sexo.

Yo lamento y al inicio dije lamento no ser abogada, precisamente porque esto requiere de una redacción muy particular que me parece que sí habría que dejarlo muy claro.

EL C. PRESIDENTE.- Una moción del diputado Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Sí, nada más una moción de procedimiento. Precisamente fue la propuesta que hice anteriormente, debe realizarse muy minuciosamente. Estamos hablando de otra reserva que se hizo respecto al Artículo 146, que solamente el final, por

eso es que se procedió a hacer la observación respecto al Artículo 146 y ahorita que regresemos nuevamente al Artículo 391, es donde ahí caben todas las observaciones la cual seguramente acompañamos varios de los que estamos aquí presentes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Entonces volveríamos al orden que estábamos discutiendo.

Si hay oradores en contra de la propuesta que presenta el diputado Julio César Moreno, que es modificar el Artículo 146 en los siguientes términos:

Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida en donde ambos se procuren respeto, igualdad y ayuda mutua, debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta Ley exige. Eso les lo que dice actualmente.

La propuesta es cambiar *ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipula el presente Código*. Es decir, en lugar de decir *que son las formalidades que esta Ley exige*, como actualmente está, diga *estipula el presente Código*.

¿Hay oradores en contra? Entonces no hay oradores a favor y solicito entonces a la Secretaría tome la votación correspondiente si es de aprobarse la reserva planteada por el diputado Julio César Moreno, o no.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia someto a votación nominal el artículo, de la modificación que se hace al artículo 146 que propuso el diputado Julio César Moreno.

Edith Ruiz, a favor.

Claudia Elena Águila, a favor.

Ana Esthela Aguirre, me adhiero a la propuesta del diputado Julio César Moreno.

Beatriz Rojas, a favor.

David Razú, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

José Arturo López Cándido, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Maricela Contreras, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Quiero consultar si existe una redacción para la reserva de la diputada Ruiz Mendicuti.

Hay una petición de 5 minutos de receso para revisar la reserva que está planteando la diputada Ruiz Mendicuti. Preguntaría yo a este Pleno...

Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Yo quisiera proponer, señor Presidente, que dentro del dictamen hay varios artículos que se está proponiendo su modificación, varios artículos, si en lo particular ya no hay ninguna reserva que se votaran los que están propuestos, el 391 no lo veo yo en el dictamen, señor Presidente. Entonces que aprobáramos los que están en el dictamen y al final dejáramos la propuesta hecha por la diputada Mendicuti.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero decir, diputado, sólo se reservó un artículo y ya se aprobó la modificación, sólo se reservó el artículo 146.

Esto es una adición que propuso la diputada Ruiz Mendicuti, ya no hay otros. Ya se aprobó en lo general y ya se aprobó una de las dos reservas, que era una reserva.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- A ver, miren, yo creo que, digamos, la propuesta que está haciendo la diputada tiene que ver con la propuesta de una inclusión clara y precisa en términos de la prohibición de la adopción por parte de las parejas del mismo sexo a adoptar menores; y hay que buscarle una redacción para que quede así.

Yo quiero decir que en ese sentido estoy completamente en contra, me parece que sobra, porque hay ya toda una reglamentación en términos de la adopción en el Capítulo 5 del Código Civil en materia de adopción en el artículo 390, donde establece los mecanismos de adopción y donde quedan de manera muy clara cuáles son los requisitos que se establecen para la adopción; y en ese sentido dice: Mayor de 25 años, libre de matrimonio, en pleno ejercicio de sus

derechos, puede adoptar a uno o a más menores o a un incapacitado, aún cuando este sea mayor; y ahí se van.

Estamos hablando de derechos, de no discriminación, hacer una incorporación de este tipo a mí me parece que ya es discriminatorio. Finalmente hay muchos mecanismos para adoptar.

En este país tenemos un montón de niños metidos en los albergues, tenemos un montón de niños metidos en casas hogar, en casas cuna, que yo no creo que puedan estar mejor ahí que con alguien que les quiera. Hay un montón de candados, hay un montón de parejas, de personas en lo individual que quieren adoptar y que simple y sencillamente no logran hacerlo, porque aún cuando aquí están los requisitos no se pueden cumplir, hay un montón de restricciones.

Entonces yo quiero plantear que a mí me parece que es un exceso, que la redacción, en todo caso yo propondría que pudiéramos votar así como esté, como está, que se pudiera pensar en que en todo caso se buscara una redacción y que se pudiera plantear la reserva para el Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a la diputada por su posicionamiento, que todavía no está la reserva especificada pero queda clara la posición. Debo decir que yo la comparto, pero esperemos a conocer la reserva en términos de los procedimientos de esta mesa.

Yo le solicitaría al diputado Julio César Moreno si nos puede leer la redacción final como la prepararon los Secretarios Técnicos.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- La propuesta es, como dio lectura la diputada Mendicuti: Los cónyuges o concubinos de distinto sexo podrán adoptar cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque solo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior. Es decir, queda el artículo prácticamente como se estipula en el 391, pero sí con la claridad que para efectos de la adopción no procede cuando sean entre cónyuges o concubinos del mismo sexo, obviamente incluso queda aquí estipulado y por supuesto también es perfectible en la discusión ya en el Pleno también, por supuesto, es perfectible todavía incluso.

Entonces, la propuesta es de que se apruebe en estos términos con este candado, si así se le puede llamar, porque sí también hay que decirlo con toda claridad, hay posturas de varios diputados que sí al matrimonio entre personas del mismo sexo, sin embargo también hay que decirlo muy claramente hay posturas en donde haya un candado entre cónyuges y concubinos del mismo sexo no proceda, no aplique para el capítulo de la adopción, estipulado en el artículo 391.

Hay una propuesta de un agregado que dice en este término: “Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables en el caso de cónyuges o concubinos del mismo sexo”. Es prácticamente lo mismo.

Si me permites, Presidente, la propuesta quedaría de la siguiente forma, compañeras y compañeros diputados: Se deja el artículo 391 intacto y se agrega un último párrafo que dice: “Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables en el caso de cónyuges o concubinos del mismo sexo”.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias al diputado Moreno. La propuesta entonces es agregar ese párrafo segundo que limita la posibilidad de adopción por parte de parejas del mismo sexo. ¿Oradores en contra? La diputada Maricela Contreras y su servidor.

¿Diputados a favor, oradores a favor?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Quisiera solamente reiterar lo que dije hace un momento porque a mí me parece un contrasentido, es una incongruencia, estamos hablando de derecho, entiendo que quizás con esto algunos diputados de algunas otras fracciones parlamentarias puedan votar a favor de las reformas en el pleno, digamos también habría que comentarlo de manera clara y de manera llana, ese puede ser también un argumento y a lo mejor puede ser como dar pasos graduales en términos de los derechos, como es parte de un proceso que en este país es muy difícil.

Tal pareciera que los derechos humanos se conquistan a sangre, sudor y lágrimas, es siempre ir avanzando a contracorriente, pero es un contrasentido cuando en este país tenemos niños de la calle en condiciones de miseria, de desnutrición, de hambre, de abandono, cuando tenemos un artículo y un capítulo de adopciones, que a pesar de que muchas y muchos hemos luchado

porque se flexibilicen, porque los menores puedan tener una casa, un hogar, una madre, un padre, una familia, un techo, amor, condiciones para una vida en mejores condiciones.

A pesar de que hemos luchado por el mejoramiento de las instituciones donde ellos están, nos encontramos todos los días con un montón de dificultades para la adopción, un montón de candados, un montón de dificultades y las niñas van crece y crece en las casas cuna hasta que llegan a tener una edad donde simple y sencillamente se vuelve imposible encontrar un hogar donde se les quiera, donde se les respete, donde se les den las condiciones de crecimiento y desarrollo y de buscar ser ciudadanos y ciudadanas en buenas condiciones.

Tenemos muchas niñas y muchos niños que están en búsqueda de un hogar y entonces nuestras leyes ya establecen todas estas cosas, ya establecen una serie de requisitos donde una persona en lo individual si cumple con esos requisitos puede adoptar.

¿Por qué vamos a pensar que una niña o un niño va a estar mejor en una casa hogar, en una casa cuna que con un hombre o con dos mujeres que le pueden dar cariño y le pueden dar amor?

Entonces, yo estoy total y completamente en contra, lo quiero manifestar desde aquí, porque si se sube a tribuna yo voy a subir a tribuna a manifestarme en contra, con muchos más argumentos de los que hemos dado aquí, de los que he planteado aquí, porque me parece que es una cosa de amor, es una cosa de congruencia, es una cosa de derechos, y no se trata tampoco además de los derechos de nosotras o de nosotros como personas adultas, se trata de los derechos de las niñas y de los niños, se trata del bien superior de los niños, se trata de ese concepto así de sencillo, el bien superior de las niñas y de los niños, y entonces, hacer esa agregado me parece que sobra.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a la diputada Maricela Contreras. El diputado Julio César Moreno posicionara a favor de la reforma.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- A ver, compañeros diputados.

Yo sí llamaría a la sensatez, porque con todo respeto aquí podríamos verter cuestiones y problemáticas que se viven en nuestro país, en nuestra ciudad y

donde el objetivo medular de la reformar, que por cierto ha sido un trabajo intenso, que han participado grupos, que han participado diputados, es el asunto del matrimonio entre personas del mismo sexo y por supuesto que se acaba de aprobar, ya se aprobó el dictamen, compañeros; sin embargo, el código civil es muy amplio y de ahí se desprenden muchos derechos.

Mucha gente decía ¿Por qué sí y por qué estamos convencidos de que es procedente esta reforma? Porque Sociedades en Convivencia estaba inconclusa ¿Cómo garantizaban derechos a la salud, cómo se garantizaban derechos a la seguridad social, si en las Sociedades en Convivencia para el Código Civil solamente existía cónyuge o concubino, no conviviente?

Es un gran lo que se está dando; es un gran paso que además hoy no le podemos poner un tope o no podemos tropezarnos con un segundo debate en donde para empezar en México casi es imposible adoptar un menor, así como está el código civil para una pareja heterosexual.

Hoy no caigamos en la trampa de decir, ah, pero además nos están privando un derecho; por favor. O sea, no hay que caer en ese error ¿Saben qué se va a ganar? Que en el Pleno se le den armas a grupos conservadores que se oponen a esta reforma; vámonos paso a paso.

La idea es que se apruebe esta reforma y no caigamos en falsos debates y además por supuesto que es respetable, habemos diputados que creemos que lo que ha hecho consenso; s decir, que se les reconozcan derechos sucesorios, patrimoniales, a la salud a personas del mismo sexo que deseen casarse, sí, pero que no se lleve inmediatamente al siguiente debate con el asunto de la adopción, que también es respetable que muchos sectores están en contra, es respetable.

Lo de fondo es que además en la Ciudad es imposible adoptar. Díganme cuántos niños están en los albergues de la Procuraduría o del DIF, cuánto tardan en adoptar un menor. Hoy no digamos aquí se quedó esta reforma porque no nos permiten adoptar. Por favor.

Yo llamo a la congruencia a los compañeros diputados, yo me sumo a la reforma de este artículo, ¿y saben por qué?, porque esto va a garantizar que en el Pleno, cuando se vote en Tribuna haya una mayoría a favor de la reforma

que se acaba de aprobar en el dictamen que tanto trabajo ha costado y que es que se pueda unir en matrimonio personas del mismo sexo.

Entonces, compañeros diputados, yo sí llamo a la sensatez en ese tenor, porque aquí no se trata de quedar bien o quedar como el bueno o el malo de la película ante ningún sector, no, lo que se está discutiendo de fondo es mucho más importante y es algo que se está logrando, que ya se logró y que seguramente como nos lo han pedido varios diputados, porque son varios diputados los que lo han pedido, sí estamos de acuerdo, es una reforma muy progresiva, pero también tienen derecho a decir en el asunto de la adopción no, ese es otro tema, incluso viene en otro artículo, y en el terreno de los hechos hasta es imposible, compañeros, para el asunto de una pareja heterosexual.

Entonces, no le pongamos ese tope y al contrario, yo exhorto a mis compañeros diputados a que aceptemos ese agregado al artículo 391 que garantiza que va a haber debate por supuesto, ya lo vieron los compañeros de Acción Nacional, y con todo respeto y que tienen ideas diferentes, pues se van a oponer, pero sin embargo a eso le agregamos, que decimos, ah pero los del 391 no nos gusta, pues también vamos a hacer que varios diputados digan pues tampoco estamos de acuerdo.

Ya se ganó la batalla, compañeros diputados, seamos congruentes, aprobemos ese anexo, que además abona a la finalidad principal que es la reforma que se acaba de aprobar en este dictamen en los artículos que ya fueron aprobados.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias al diputado Julio César Moreno. Estoy apuntado yo en contra y quiero argumentar con mucha claridad y de frente a las personas que están aquí y de frente al Pleno que viene y de frente a mis compañeros diputados que han respaldado esta reforma.

Quiero decir que aquí hay y en esto si bien coincido en todos los argumentos de contenido con la diputada Contreras, en todos, los argumentos que plantea el diputado Julio César Moreno –y quiero decirlo con esa claridad-, son una realidad, son un riesgo y son una amenaza cuando esta iniciativa, ahora aprobada, suba al Pleno. Existe un consenso, hay 42 diputados que suscribieron esta iniciativa en términos de lo que tiene que ver con matrimonio.

No todos esos diputados y diputadas están en línea si no hay, y me lo han manifestado, si no hay una limitación en el sentido que se ha señalado aquí en el sentido de la adopción.

Mi punto de vista, y quiero decirlo, es que esto es una discusión equivocada, una discusión que no debería estar aquí, es una discusión que no tiene que ver con los derechos de las personas homosexuales ni heterosexuales, es una discusión que tiene que ver con los derechos de los niños específicamente y de que los niños tengan derecho a tener una familia que los ame, que los cuida, que los proteja, que los eduque. A mí me parece que ninguna de esas características tiene que ver con la orientación sexual de los padres.

Me parece que ninguna de esas características, ni la capacidad de criar un niño tiene que ver con ser homosexual, lesbiana o heterosexual. Sin embargo, no puedo dejar de reconocer que no es una discusión concluida, no puedo dejar de reconocer que incluso en muchos de los países del mundo se ha avanzado de manera gradual.

Entiendo la necesidad de esta reforma, entiendo por qué se está planteando independientemente de que yo en lo personal no pueda estar a favor.

Tiene el uso de la voz la diputada Estela Juárez.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Gracias diputado Presidente.

Yo también quiero dejar muy clara mi posición.

Efectivamente compañeros, distinguida concurrencia, si ustedes me quieren criticar de tapista, sí, a qué me refiero. A que efectivamente estamos tratando de que este acuerdo tenga los menos obstáculos posibles para pasar al Pleno y tal y como lo señalaba la diputada Maricela Contreras, si ahorita lo que queremos es avanzar en este primer acuerdo que ya se tiene y que no obstaculice nada su aprobación en el Pleno, vamos a estas etapas de este importante acuerdo que hoy hemos suscrito, nos va a llevar.

Ahí es donde digo si me quieren acusar de tapista, sí. Desgraciadamente la situación de nuestro país en este momento no nos da para más, desgraciadamente.

Además también hablando de los derechos de los niños y precisamente por esta situación que vive nuestro país, que sí efectivamente es una situación difícil económicamente, pero que se deriva de todo lo que se refiere a nuestras relaciones tanto sociales como humanas, y sí yo también me preocupa muchísimo la infancia de nuestro país y también la juventud y hago referencia a la situación que vivimos porque hoy todos los días en los periódicos lo único que vemos son la cantidad de muertos, heridos que hay entorno al narcotráfico, entorno a las redes de pederastia, entorno a las redes de explotación sexual, entorno a la cantidad de gente dedicada a la venta de órganos y sobre todo de infantes.

Yo estoy segura que ninguna persona que está aquí presente es, tiene que ver con estas mafias, pero como legisladores sí tenemos la gran responsabilidad de pensar que cualquier acto que nosotros hagamos tiene que ser pensando en el bienestar de todos los ciudadanos.

Yo los felicito a todos ustedes precisamente por esa lucha y esa entereza y esa convicción que finalmente han mostrado en todo este largo ya proceso para poder llegar a este punto.

Permítannos darnos tiempo y para ello me parece que necesitamos hacer la consulta, los foros, las conferencias, todo lo que sea necesario precisamente para poder arribar a este otro acuerdo que me parece que efectivamente no era, esta reunión no era para eso precisamente, que se deriva innegable. Pero les ruego yo de mi parte que nos den oportunidad efectivamente de que podamos avanzar lo que ya acordamos y de que podamos consensuar y haciendo todas las actividades que tengamos que hacer, para lograr lo otro, porque además no nada más está el deseo de adoptar niños bajo las condiciones que se acaban de señalar y que bueno basta con que ahorita salgamos a la calle para que nos encontremos a varios de ellos pidiendo limosna o durmiendo en las escaleras del Metro.

También hay personas solteras que se han acercado a su servidora y han manifestado su deseo de poder adoptar a un niño o una niña en situación de calle o en el albergue. Entonces eso me parece que tiene que analizarse, discutirse, consensuarse en paquete, que ya no nada más sean los convivientes los que puedan tener también ese derecho, sino también los

solteros. Entonces eso es lo que yo quería también de cara a la concurrencia y al evento que definitivamente es trascendental para la historia de nuestra Ciudad que se acaba de aprobar el día de hoy. Yo pido nada más un poco de paciencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. El diputado López Cándido.

EL C. DIPUTADO JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO.- Compañeras y compañeros. Yo creo que la sociedad ha evolucionado y yo creo que mantener los conceptos de matrimonio y de familia de manera ahí arcaicos, yo creo que tenemos que dejarlos atrás.

La cuestión de lo que yo planteo es que el problema de la adopción no es porque estemos en contra, yo en particular no estoy en contra, pero sí necesita un proceso más de asimilación dentro de la Asamblea, porque yo creo que el paso que hemos dado es trascendente.

Ahí ahorita, comentando con el compañero diputado Guillermo, leyendo el artículo del Código Civil, el 390, 391 y 392, está clara la cuestión de las adopciones. Entonces que la mera verdad nosotros les pedimos que nos den chance discutirlo más a fondo y que ahorita hemos dado un paso muy importante porque hemos cambiado el concepto de familia, el concepto de matrimonio y en ese sentido creo que es muy importante. Yo siento que le dejemos así como está y que se reserve ese planteamiento de la compañera. Entonces eso ese lo que nosotros queremos comentar con ustedes.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Águila.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Yo me adhiero a favor de la reserva por las razones expuestas. Creo que aunque gobierna la izquierda esta Ciudad, realmente es una sociedad 90 por ciento conservadora, y se da un importante paso en este momento, pero como bien lo comentaron, no voy a repetir todo, si saliéramos a preguntar pues francamente estaríamos con la negación de una mayoría de la gente.

Creo que se está avanzando mucho y que se puede avanzar en lo sucesivo mientras vaya cambiando el pensamiento de la gente, no se vulneran derechos. Lo que habría que revisar, ver, proponer, porque no conozco a

fondo, pero es cuando ya una de las personas, ya sea padre o madre, ya tienen sus hijos en algunos de los casos.

Bueno, ahí lo dejo. Me adhiero.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Solicito a la Secretaría consulte a esta mesa si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación, si este asunto se encuentra suficientemente discutido. Levantamos por la afirmativa.

Por unanimidad está suficientemente discutido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a la Secretaría. Solicito entonces lea la reserva correspondiente y después someta a votación su aprobación o desecho.

LA C. SECRETARIA.- Quedó de esta forma: se agrega un segundo párrafo al artículo 391: *Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables cuando los cónyuges o concubinos sean del mismo sexo.*

Entonces pasamos a la votación, que sería de manera nominal.

Edith Ruiz Mendicuti, a favor.

Claudia Elena Aguila, a favor.

Ana Estela Aguirre, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Les solicito mantener las expresiones al mínimo.

David Razú Aznar, en contra.

Julio César Moreno, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

José Arturo López, a favor.

Guillermo Orozco Loreto, a favor.

Maricela Contreras Julián, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Se aprueba el agregado de este segundo párrafo al artículo 391, con el resultado de la votación que estuvieron a favor 7 y 3 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba entonces.

Bien, ahora es necesario votar nuevamente en lo general y lo particular las reformas que se han planteado por estas Comisiones Dictaminadoras a estos artículos.

Daré lectura a la reforma completa en los términos en que quedó para proceder a votarla en lo general y en lo particular. Insisto, daré lectura para que quede en actas el término exacto de la reforma.

Se aprueba la iniciativa de reformas al Código Civil para el Distrito Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal que presentaron el diputado David Razú Aznar y demás diputadas y diputados signantes, con las diversas modificaciones hechas por las dictaminadoras y contenidas en el presente dictamen.

Segundo.- Se aprueba la modificación de los artículos 146, 237, 291-bis, 294, 724 y 391 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida en donde ambos se procuran respeto e igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipula el presente Código.

Artículo 237.- El matrimonio de una persona menor de edad dejará de ser causa de nulidad cuando la persona menor hubiere llegado a los 18 años y ni esta ni su cónyuge hubieran intentado la nulidad.

Artículo 291-bis.- Las concubinas y los concubinos tienen derechos y obligaciones recíprocos siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio han vivido en común en forma constante y permanente por un periodo mínimo de 2 años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a que alude este capítulo. No es necesario el transcurso del periodo mencionado cuando reunidos los demás requisitos tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias

uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato, quien haya actuado de buena fe podrá demandar del otro una indemnización por daños y perjuicios.

Artículo 294.- El parentesco de afinidad es el que se adquiere por matrimonio o concubinato entre los cónyuges y sus respectivos parientes consanguíneos.

Artículo 724.- Pueden constituir el patrimonio familiar la madre, el padre o ambos, cualquiera de los cónyuges o ambos, cualquiera de los concubinos o ambos, la madre soltera o el padre soltero, las abuelas, los abuelos, las hijas y los hijos o cualquier persona que quiera constituirlo para proteger jurídica y económicamente a su familia.

Artículo 391.- Los cónyuges o concubinos podrán adoptar cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de 17 años de edad cuando menos. Se deberán acreditar además los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables cuando los cónyuges o concubinos sean del mismo sexo.

Tercero.- Se reforma el artículo 216 y 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 216.- “Los derechos contemplados en el presente capítulo también podrán ejercerlos las concubinas y los concubinos cuando tengan un domicilio común con las características del domicilio conyugal a que se refiere el Código Civil”.

Artículo 942.- “No se requieren formalidades especiales para acudir ante el juez de lo familiar cuando se solicite la declaración, preservación, restitución o constitución de un derecho o se alegue la violación del mismo o el desconocimiento de una obligación, tratándose de alimentos, de calificación de impedimentos de matrimonio o de las diferencias que surjan entre cónyuges sobre administración de bienes comunes, educación de hijos, suposición de padres y tutores y en general de todas las cuestiones familiares similares que reclamen la intervención judicial.

Esta disposición no es aplicable a los casos de divorcio o pérdida de patria potestad, tratándose de violencia familiar prevista en el artículo 323 del Código Civil para el, ter, del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, el juez exhortará a los involucrados en audiencia privada a fin de que convengan los actos para hacerlas cesar y en caso de que no lo hicieran en la misma audiencia, el juez de conocimiento determinará las medidas procedentes para la protección de los menores y de la parte agredida, al efecto verificará el contenido de los informes que al respecto hayan sido elaborados por las instituciones públicas o privadas que hubieren intervenido y escuchará al Ministerio Público”.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 45 días hábiles de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- A partir de la publicación del presente decreto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá realizar las adecuaciones jurídicas y administrativas correspondientes en un plazo no mayor a 45 días hábiles.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Esa es la reforma en los términos en que quedó planteada, leída íntegramente.

Solicito a la Secretaría consulte si se aprueba en lo general.

Solicito a la Secretaría nos informe sobre el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones del Presidente, no hay ningún otro punto, todos fueron abordados y discutidos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Entonces se cierra esta sesión de dictaminación. Muchas gracias a todas y a todos.

